

# The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

## Acta de la villa de Zitácuaro

15 December 1844

Zitácuaro, Michoacán

Content:

Acta de la villa de Zitácuaro, 15 de diciembre de 1844

En la villa de Zitácuaro, a los quince días del mes de diciembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro, reunidos en la casa de don Rafael Esquivel, los principales vecinos de esta villa que suscriben, con el objeto de deliberar sobre la conducta que debía observarse en las presentes circunstancias en que se encuentra la República, y resolver si se reconoce al gobierno constitucional, establecido últimamente en México después de algunas ligeras discusiones, se acordaron por unanimidad, las proposiciones siguientes:

- 1°. Se reconoce por legítimo gobierno constitucional de la República, al depositado en la persona del excelentísimo señor general don José Joaquín de Herrera, el día 6 del presente, al restablecer a las augustas cámaras en el ejercicio de sus funciones.
- 2°. Que se eleve al conocimiento del ilustre ayuntamiento lo resuelto por esta junta de ciudadanos en la anterior proposición, a efecto de que declare que ella expresa la voluntad de la municipalidad.
- 3°. Que en caso de tomar el ilustre ayuntamiento en consideración lo acordado por esta junta, se pongan al frente de la opinión del pueblo, el subprefecto del partido y el señor presidente de la citada corporación, para que lo lleven a efecto.
- 4°. Que el ilustre ayuntamiento se dirija al supremo gobierno y a las augustas cámaras, felicitándoles, a la excelentísima junta departamental, dándole conocimiento de este acto, y a los demás ayuntamientos del departamento, manifestándoles lo hecho por el de esta villa.
- 5a y última. Que se nombre una comisión que dé cuenta al señor comandante militar; cuya comisión recayó en los ciudadanos, Lorenzo Rodríguez, Ángel Rufino de la Sierra, y Juan Crisóstomo Errejón.

Con lo que se concluyó este acto, habiendo nombrado una comisión que presente esta exposición al ilustre ayuntamiento: y fueron nombrados los ciudadanos, Luis Bochringer, Antonio Garduño y Joaquín Alxate, y firmaron para constancia:

Lorenzo Rodríguez, Fernando Rihos, Esteban Arinv, Antonio Garduño, José María Gaitán, Luis Bochringer, Rafael Esquivel, Manuel Serrato, Joaquín Alxate, Ignacio Rodríguez, Juan Antonio Rodríguez, Ramón Yarza, Francisco Amezcua, Mariano Espinoza, Francisco Alcántar, Joaquín Saavedra, Juan María Cirilo Errejón, Marcelino López, Mariano Serrato, Andrés Miranda, Rafael Guerra, Cristóbal Becerril, José Luis Bernal, Martín Bernal, Guillermo Olguín, José María Orosco, Francisco Gaitán, Joaquín Nieto, José María Ruiz, Juan Nepomuceno Castañeda, Ángel Rufino de la Sierra, Paulino Colín, Juan Crisóstomo Errejón, José de Jesús Carreño, José Vicente de la Cruz Burgoa, Juan Ignacio Bernal, Antonio Paniagua, Juan Amaga, José Antonio Alcántar, Buenaventura Acuña, Ramón Fernández, Francisco Garduño, Antonio Suárez.

A consecuencia de la anterior acta, se reunió en cabildo extraordinario la corporación municipal, y habiendo deliberado detenidamente sobre el primero y cuarto artículos, los hizo suyos en todas sus partes, acordando, además, la solemnidad con que debía verificarse su publicación, cuyo acta firmaron el subprefecto ciudadano Lorenzo Rodríguez; alcalde primero, ciudadano Fernando Rihos; alcalde segundo, Mariano Bernal; los regidores, ciudadanos: José María Gaitán, Ignacio Esquivel; Pedro

Camacho; Mariano Rivera; Sebastián Suárez; síndico, ciudadano Manuel Ramírez; y secretario, ciudadano Ramón Yarza.

Sala de acuerdo del ilustre ayuntamiento, Zitácuaro, diciembre 16 de 1844.

Fernando Rihos, presidente

Ramón Yarza, secretario

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=485>